

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO. En Altar, Sonora, siendo las trece horas con diez minutos, del día cinco de octubre del año dos mil diecisiete. Se reunieron los miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de Ayuntamiento, la cuál se regirá bajo el siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA.** -----

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de Quórum legal.
- 3.- Lectura para su aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Altar, Sonora, celebre con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado un convenio para recibir en este mes anticipo parcial de participaciones que correspondan al Municipio en el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$ 1,500,000.00 00/100 M.N.) conforme a las condiciones que se prevén en el mismo dictamen. En acatamiento al orden del día, el C. Presidente Municipal expone al H. Cabildo las razones financieras y presupuestales por las que es necesario solicitar a la Secretaría de Hacienda del Estado un anticipo de participaciones que correspondan al Municipio en el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (son): un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual ya se tuvieron pláticas y negociaciones con los funcionarios de dicha Secretaría de Hacienda, requiriéndose su aprobación por este cuerpo edilicio.

Una vez deliberado este punto del orden del día, se concluyó que es procedente o necesario celebrar el convenio sobre anticipo de participaciones contenido en el dictamen. En ese sentido y considerando suficientemente discutido y razonado el presente punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal somete a consideración del H. Órgano colegiado dicha propuesta.

- 5.- Se pone para su consideración, análisis y en su caso aprobación, la solicitud del H. Congreso del Estado, a efecto de **APROBAR O NO la Ley Número 195,** Que Reforma, Adiciona Y Deroga Diversas Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura de la sesión.

----- Estuvieron presentes en la sesión el C. Everardo Martínez Díaz, Presidente Municipal, la C. María Guadalupe Moreneau Quihuis, Síndica Procurador, Los CC. Regidores: Ramona Ontiveros Soto, Gaudencio Rodríguez Portillo, Gustavo Adolfo Bárcena Carranza, Jorge Arsenio Espinoza Limón, Rafael Rivera Vidrio y el C. Jesús Medina Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento. -----

----- Acto seguido el C. Presidente Municipal declara que se abre la sesión, en desahogo del primer punto del orden del día, se pasa lista de asistencia, constatándose la existencia de quórum legal al estar presentes la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, a continuación el C. Presidente Municipal declara legalmente instalada la sesión. -----

---Dando cumplimiento al orden del día con el punto número tres el C. Jesús Medina Díaz, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al acta de la sesión anterior, la cuál una vez concluida es aprobada por unanimidad y firmada por los miembros integrantes del Ayuntamiento presentes.-----

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para que el Municipio de Altar, Sonora, celebre con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado un convenio para recibir en este mes anticipo parcial de participaciones que correspondan al Municipio en el Ejercicio Fiscal 2018, por la cantidad de \$ 1,500,000.00 pesos 00/100 M.N.), conforme a las condiciones que se prevén en el mismo dictamen. En acatamiento al orden del día, el C. Presidente Municipal Expone al H. Cabildo, las razones financieras y presupuestales por las que es necesario solicitar a la Secretaría de Hacienda del Estado un anticipo de participaciones que correspondan al Municipio en el ejercicio fiscal 2018, por la cantidad de **\$ 1,500.000.00** (son: un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual ya se tuvieron pláticas y negociaciones con los funcionarios de dicha Secretaría de Hacienda, requiriéndose su aprobación por este cuerpo edilicio.

Una vez deliberado sobre este punto del orden del día, se concluyó que es procedente o necesario celebrar el convenio sobre anticipo de participaciones contenido en el dictamen. En ese sentido y considerando suficientemente discutido y razonado el presente punto, en uso de la voz el C. Presidente Municipal somete a consideración del H. Órgano Colegiado dicha propuesta. Acto seguido, este Ayuntamiento aprueba el siguiente acuerdo:

Primero: Se autoriza que el Municipio de Altar, Sonora, por el conducto del Presidente Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento y con la intervención del Tesorero Municipal, celebre con la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, un convenio para recibir en este mes de diciembre de 2017, anticipo parcial de participaciones que correspondan al Municipio en el ejercicio fiscal 2018 por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (son: un millón quinientos mil pesos M.N. 000/100), respetando en las cláusulas del convenio sustancialmente los siguientes lineamientos:

a) Que el objeto del convenio es la entrega de recursos por parte de "El Gobierno" a "El Municipio" por la cantidad de \$ 1,500,000.00 (son: un millón quinientos mil pesos M.N. 00/100), en concepto de anticipo parcial de participaciones que correspondan al segundo mencionado para el ejercicio fiscal 2018.

b) Que el importe recibido por "El Municipio" será reintegrado a "El Estado" mediante nueve exhibiciones mensuales iguales, iniciando con la primera en enero del 2018 y concluyendo con la última en el mes de septiembre del 2018.
Cada reintegro parcial mensual será por la cantidad de \$ 166,666.00 (son: ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100M.N.), mas un costo financiero equivalente a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) que emite Bando de México a plazo

---- Dando seguimiento al orden del día con el punto número seis de asuntos generales, se les informó a los miembros integrantes de Cabildo, escrito de fecha 03 de octubre de 2017, dónde el **C. HUMBERTO LÓPEZ MAZÓN**, manifiesta su inconformidad respecto del valor catastral impuesto al inmueble rústico con superficie de **1,000-00-00 HAS**, denominado "**SANTO DOMINGO**" 2, antes "**EL DIVISADERO**" dentro de este Municipio de Altar, Sonora; con clave catastral **Z03-01-00829**, dicho inmueble fue adquirido por el suscrito mediante Sentencia Judicial de fecha doce de mayo del dos mil diecisiete, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de H. Caborca, Sonora, la reclamación se sustenta en que Catastro Municipal señala que el inmueble antes descrito tiene un valor de \$ 973,444.65 pesos 65/100, cantidad que esta totalmente alejada de la realidad ya que dicho inmueble lo adquirí en la cantidad de \$ 200,000.00, M.N. Y para acreditar lo anterior anexa copia certificada del avalúo comercial realizado al inmueble por el Ingeniero Abel Oviedo Méndez, quien valió el inmueble en este año en \$ 300,000.00 pesos dque es el valor real del inmueble ya que no cuenta con ningún tipo de mejora, como casas, bodegas, cercos, potreros, represo, pozo de agua, etc., y escrito de fecha 28 de septiembre del 2017, dónde el **C. JESÚS MA. VÁZQUEZ CARRILLO**, manifiesta su inconformidad y solicitud de reducción del valor catastral impuesto a los inmuebles rústico consistentes en dos fracciones del lote de terreno de agostadero ubicado en terrenos nacionales dentro del distrito de colonización de Altar y Caborca, Municipio de Altar, Sonora, Región El Dragón, con una superficie de **612-00-00 Has**, **Inmuebles que cuentan con clave catastral 0300-A-464-0025**; la anterior reclamación y solicitud de reducción de valor catastra, se sustenta en que catastro Municipal señala que el inmueble antes descrito tiene un valor de superior a \$ 1,000,000.00 pesos 00/100 Moneda Nacional, cantidad que esta totalmente alejada de la realidad, ya que el suscrito bajo protesta de decir verdad adquirí las dos fracciones del inmueble en la cantidad de \$ 150,000.00 pesos 00/100 Moneda Nacional.

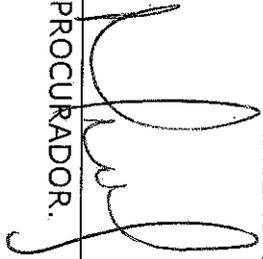
Una vez analizadas las propuestas de inconformidad presentadas por los suscritos mencionados con anterioridad, los miembros integrantes del Honorable Cabildo Municipal, llegaron al acuerdo de que **no** procede autorizar la reducción del valor catastral a los inmuebles mencionados por ambas partes con anterioridad, ya que existe una tabla de valores catastrales con sus valores ya definidos para su aplicación en cada caso, misma que fue aprobada con anterioridad por este Honorable Ayuntamiento y de igual manera por el Honorable Congreso del Estado de Sonora.

--- No habiendo mas asuntos que tratar y para dar desahogo al último puno del orden del día, el C. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ, Presidente Municipal, da por terminada la sesión, siendo las catorce horas con cinco minutos del día veinte de diciembre del año dos mil diez y siete, levantándose para constancia la presente acta y firmando los que en la misma intervinieron por ante el Secretario del Ayuntamiento quien autoriza y da fé. DOY FE. -----

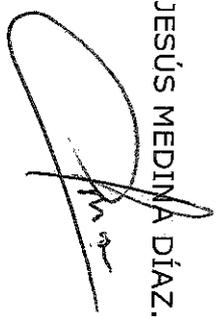
C. EVERARDO MARTÍNEZ DÍAZ

C. MARÍA GUADALUPE MORENEAU QUIHUIS


PRESIDENTE MUNICIPAL.


SINDICO PROCURADOR.

C. JESÚS MEDINA DÍAZ.

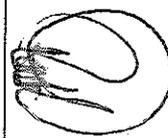




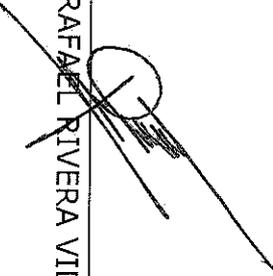
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

REGIDORES:


C. GAUDENCIO RODRIGUEZ PORTILLO


C. RAMONA ONTIVEROS SOTO


C. GUSTAVO ADOLFO BARCENA CARRANZA, C. JORGE ARSENIO ESPINOZA LIMÓN


C. RAFAEL RIVERA VIDRIO.